

## A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 28 de julio de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## A N E X O

Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo por valor de 8.367.666,58 euros (ocho millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y seis euros con cincuenta y ocho céntimos) a la empresa Alestis Aerospace, S.L.

El objeto del proyecto es la adquisición de la tecnología y el equipamiento que permitan cumplir con los compromisos adquiridos en la adjudicación de contrato del Programa A350 XWB Sección 19.1 (Cono de Cola).

Dicho incentivo se otorga al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.

*ACUERDO de 15 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al otorgamiento de incentivo a la empresa Mercadona, S.A., a desarrollar en Guadix (Granada), para la construcción de una plataforma automatizada de distribución de productos de alimentación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente

## A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 28 de julio de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## A N E X O

Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo por valor de 10.558.657,95 euros (diez millones quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete euros con noventa y cinco céntimos) a la empresa Mercadona, S.A.

El objeto del proyecto es la construcción de una plataforma automatizada de distribución de productos de alimen-

tación y bebidas en el Polígono Industrial PP-6 de Guadix (Granada).

Dicho incentivo se otorga al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.

*ACUERDO de 15 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al otorgamiento de incentivo a la empresa Proasego Eólicas, S.L., a desarrollar en Jaén, para la puesta en marcha de una planta de fabricación de torres para aerogeneradores.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente

## A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 28 de julio de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## A N E X O

Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo por valor de 5.998.244,78 euros (cinco millones novecientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro euros con setenta y ocho céntimos) a la empresa Proasego Eólicas, S.L., ubicada en Jaén.

El objeto del proyecto es la construcción y puesta en marcha de una planta de fabricación y montaje de nacelas y torres para aerogeneradores.

Dicho incentivo se otorga al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.

*ACUERDO de 15 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al otorgamiento de incentivo a la empresa Atlantic Copper, S.A., a desarrollar en Huelva, para la instalación de un sistema que permita la captación y tratamiento de gases secundarios de convertidores.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a

propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 28 de julio de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### A N E X O

Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo por valor de 1.494.619,95 euros (un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos diecinueve euros con noventa y cinco céntimos) a la empresa Atlantic Copper, S.A., ubicada en Huelva.

El objeto del proyecto es la instalación de un sistema que permita la captura y posterior tratamiento de emisiones secundarias producidas por cada uno de los 4 convertidores tipo Peirce-Smith con los que cuenta la empresa.

Dicho incentivo se otorga al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.

*ACUERDO de 15 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la actuación del Prospa para aportación a la constitución de la sociedad promotora del Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 28 de julio de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### A N E X O

Autorizar un gasto a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para participar, a través de Soprea, en una sociedad de nueva creación, denominada «Parque de Innovación

Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.», con una aportación máxima de 9.712.500 euros (nueve millones setecientos doce mil quinientos euros) correspondientes al 60% del capital social de dicha Compañía.

*ACUERDO de 15 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al otorgamiento de incentivo a la empresa AT4 Wireless, S.A., ubicada en Málaga, para el desarrollo de una capa física multitecnología.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 28 de julio de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### A N E X O

Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo por valor de 1.924.619,46 euros (un millón novecientos veinticuatro mil seiscientos diecinueve euros con cuarenta y seis céntimos) a la empresa AT4 Wireless, S.A., ubicada en Málaga.

El objeto del proyecto es el desarrollo de una capa física multitecnología que pueda ser integrada en el desarrollo de herramientas de prueba de diferentes estándares de comunicaciones móviles e inalámbricas, tanto actuales como futuros, entre los que se encuentra la evolución de las tecnologías 3G (3G-LTE) y las futuras evoluciones convergentes hacia 4G.

Dicho incentivo se otorga al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.

*ACUERDO de 15 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la concesión de ayudas a la empresa A Novo Comlink España, S.L., ubicada en Málaga, para redimensionamiento financiero.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente